
TRIBUNAL N° 2

CATEGORIA **CAMARERO/A LIMPIADOR/A**

Turnos Libre y Discapacidad

*Pruebas selectivas de personal laboral del Grupo V de la
Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura*

Orden de 27 de diciembre de 2013 (D.O.E. n° 249, de 30 de diciembre)

El Tribunal de Selección n° 2, encargado de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de Diciembre de 2013 (DOE n° 249 de 30 de Diciembre) para el ingreso en el Grupo V, Categoría Camarero - Limpiador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por los turnos de libre y discapacidad de personal laboral fijo, reunido en la sesión celebrada el día 4 de julio de 2017 ha adoptado por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

Primero: Vistas las impugnaciones presentadas por los interesados en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Orden de 27 de diciembre de 2013 (DOE n° 249 de 30 de diciembre), se decide modificar ciertos apartados con el resultado siguiente:

N° Ejercicio	Modificación	Motivo
5	"Las lámparas de techo se limpian..."	Anulación
6	A. Plato de pan y cuchillo o pala de mantequilla o cuchillo de postre.	Ampliación de términos en los elementos del menaje
6	B. Plato trinchero o plato de postre.	Ampliación de términos en los elementos del menaje
6	C. Bol, cuenco o tazón (excepto tazón con asa).	Ampliación de términos en los elementos del menaje
6	D. Conjunto de plato, taza y cucharilla de café o moca.	Ampliación de términos en los elementos del menaje
7	Frase n° 8	Anulación
7	Frase n° 16	Anulación

En base a la estimación de estos cambios, se modifican los criterios de valoración y parámetros de corrección de los ejercicios siguientes:

	Puntuación máxima	Aclaración
Ejercicio nº 5	0,75	<i>Cada respuesta correcta es 0,083 puntos. Para poder puntuar este ejercicio, deben estar correctas 7 afirmaciones, como mínimo.</i>
Ejercicio nº 7	1,5	<i>16 frases correctas: 1,5 puntos. 15 frases correctas: 1,4 puntos. 14 frases correctas: 1,3 puntos. 13 o menos frases correctas: 0 puntos.</i>

Segundo: DESESTIMAR el resto de reclamaciones presentadas, confirmando la validez del resto de ejercicios.

Tercero: Dar traslado a la Dirección General de Función Pública para su publicación.

Mérida, 4 de julio de 2017

LA PRESIDENTA

Fdo.: Mª Teresa Ruiz Galán.



EL SECRETARIO

Fdo.: Javier Avis González.